

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 18 de septiembre de 2026

Doctora
MARIA PAULA CASTAÑO VILLAMIL
Gerente de Inversión Pública
Departamento de Planeación Departamental
Gobernación del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

Nombre		No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2024005500119

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA SOCIAL	Código dependencia
		06

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PROD UCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBR E	COD	NOMBRE	
Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Fortalecer la independencia y autonomía de las personas con discapacidad	\$1.097.154.000	20	I.C.L.D.	41014034103	Meta. Beneficiar a 600 personas con discapacidad en dotación de elementos de apoyo que mejore su calidad de vida.	\$ 157.391.000
		\$69.105.877,46	20 RB	Recursos del Balance			\$68.512.960

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.143-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CON LA ENTREGA DE PRODUCTOS DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	\$225.903.960

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios:	Rurales	8. Descripción de beneficiarios
	141	41	Personas con discapacidad
	Urbanos		
	100		
9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)			

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P		Grupo étnicos		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X
---------	--	---------------	--	---------------------	--	-----------	---

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia											
Infancia											
Adolescencia	13	10				23					23
Juventud	28	46				74					74
Adulto	22	22				44					44
Adulto Mayor											
SUMATORIA	63	78				141					141

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Secretaria Social identifica la necesidad de implementar acciones para el cumplimiento de la Política Pública Discapacidad e Inclusión Social orientada a los 29 municipios del Meta, actividad que se encuentra enmarcada en el proyecto "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META" Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el código BPIN 2024005500119.

En el departamento del Meta el panorama en materia de discapacidad, se refleja un avance importante para este colectivo, toda vez que se cuenta con la ordenanza No. 1009 de 2018, por la cual la Asamblea Departamental del Meta adopta la Política Pública de Discapacidad E Inclusión Social en el Departamento del Meta, la cual busca mejorar la capacidad de incidencia, gestión y movilización social de la comunidad con

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.143-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

discapacidad del Departamento del Meta, como garantía para el goce efectivo de derechos y, en este sentido el artículo relaciona los ejes de Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.

De su parte, la Ley 1996 de 2019 "Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad" y que tiene por objeto establecer medidas específicas para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, y al acceso a los apoyos que pueden requerirse y entre ellos define las valoraciones de apoyos como un proceso que se realiza con estándares técnicos y cuya finalidad es determinar los apoyos formales que requiere una persona para la toma de decisiones en relación con el ejercicio de su capacidad legal. De manera particular el Artículo 11 de la citada Ley señala que la Valoración de Apoyos puede ser realizada por entes públicos o privados y entre los públicos como mínimo la Defensoría del Pueblo, la Personería y los Entes Territoriales a través de Gobernaciones y Alcaldías, y que una persona puede acudir a ellos de manera gratuita. Así mismo la mencionada Ley especifica que en caso de no aportar dentro del proceso la valoración de apoyos o cuando el Juez así lo considere, puede oficiar a los entes públicos encargados de su realización.

El departamento del Meta en su proceso de implementación de la política pública viene trabajando con el Comité Departamental de Discapacidad- CDD, Secretaría Social y enlaces municipales de discapacidad, líderes y líderes para mejorar indicadores pertinentes a mitigar y/o resolver esta situación. De acuerdo con el crecimiento en cifras de personas con discapacidad en el Departamento del Meta se considera significativo fortalecer los procesos y estrategias que permitan mejorar las condiciones de la población con discapacidad sus condiciones de vida y su entorno social. De conformidad a lo anterior, es necesario fortalecer las acciones de la Secretaría Social, asociadas a garantizar el cumplimiento de la normatividad, derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad, mediante el apoyo en la realización de valoraciones de apoyo y compromisos derivados por el Grupo de Enlace Sectorial GES Discapacidad, relacionados con la ejecución de acciones de política pública.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia establece en sus Artículo 46 que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa comunitaria", en concordancia con el Artículo 13 donde indica que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados o marginados, y protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

Además de lo anterior, la Ley 1346 de 2009, por la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Por otra parte, en la Ley 1145 de 2007, expedida por el congreso de Colombia, en el cual se adopta el Sistema Nacional de Discapacidad, con el fin de impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, local y las organizaciones de personas con discapacidad y sociedad civil, en pro del desarrollo y mejoramiento de las condiciones sociales de este grupo poblacional.

La ordenanza No. 1009 de 2018, por la cual la Asamblea Departamental del Meta adopta la Política Pública de Discapacidad E Inclusión Social en el Departamento del Meta, la cual, busca mejorar la capacidad de incidencia, gestión y movilización social de la comunidad con discapacidad del Departamento del Meta, como garantía para el goce efectivo de derechos, en su artículo sexto menciona: Son ejes de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social los siguientes: EJE 1: Fortalecimiento institucional; EJE 2: Participación Ciudadana; EJE 3: Familia y Cuidador; EJE 4: Desarrollo a la capacidad.

Es así, que el plan de desarrollo "el Gobierno de la Unidad" el PILAR 4: DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META, Sector 41: Inclusión Social y Reconciliación, Programa 4.1.1.4. *Programa Población con*

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

Discapacidad, Familias y Cuidadores tiene como propósito garantizar el libre ejercicio de los derechos para la población con discapacidad y generar condiciones para disminuir la desagregación laboral, económica, espacial y política. En estas acciones, se han definido tres subprogramas orientados a : 4.1.1.4.1 Subprograma Inclusión ciudadana; 4.1.1.4.2 Subprograma Vida económica y, 4.1.1.4.3 Subprograma Defensa de derechos; en éste último se busca respaldar y promover proyectos públicos, privados y comunitarios dedicados a la promoción, defensa y libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

El fortalecimiento institucional de la Administración Departamental, en aras de mejorar su gestión y cumplir eficientemente sus competencias, exige procesos integrales en la planeación, formulación y ejecución de los programas, planes y proyectos sociales, demandando una eficaz, efectiva y correcta ejecución de los mismos, como también garantizar un seguimiento y una supervisión, a través de una respuesta oportuna e idónea a cada una de las fases de los proyectos y programas que se ejecuten en pro de garantizar el bienestar de las Personas con Discapacidad menores de 60 años del Departamento del Meta, con el objetivo de hacer que la inversión pública se desarrolle con calidad y transparencia, proceso que permite garantizar una gestión eficiente por parte del Departamento del Meta, generando óptimo cumplimiento en sus competencias y satisfacción de las necesidades prioritarias de la comunidad en los distintos sectores de inversión.

El Sistema Nacional de Discapacidad, es el conjunto de políticas, normas, programas, recursos, acciones e Instituciones de que coordinan entre sí para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, promover la igualdad de oportunidades y la inclusión Social.

Igualmente se encuentra enmarcado en el Eje 4 Desarrollo a la Capacidad: cuyo propósito es apoyar la autonomía de las Personas con Discapacidad para mejorar su calidad de vida.

Actualmente se identifica una problemática asociada a la cuantificación de las personas con discapacidad en el Departamento del Meta, se cuenta solamente con los datos reflejados en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) de la Secretaría de Salud Departamental del 2022 donde se reportan 28.145 personas con discapacidad, dato que muy por debajo de las estimaciones realizadas por el DANE, razón por la cual se desconoce con exactitud el número de personas con discapacidad en el Departamento.

De acuerdo con el Informe mundial sobre la equidad sanitaria para las personas con discapacidad (2022), el 16% de la población general cuenta con una discapacidad significativa y el desarrollo de las acciones intersectoriales e inclusivas para fortalecer el bienestar de estas poblaciones y la calidad de vida. Según el DANE (2020), la discapacidad desde la perspectiva biopsicosocial es el resultado de la relación entre alguna limitación funcional de la persona y las barreras del entorno que evitan su plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás. En el Departamento, aproximadamente el 5,7% de la población está en condición de discapacidad.

Desde la Secretaría Social, se viene trabajando con las Administraciones municipales, igualmente se tiene en cuenta las diferentes solicitudes que llegan a la Secretaría Social, para brindar apoyo con ayudas técnicas que beneficie a la población con discapacidad.

Es así que desde la oficina de discapacidad se viene trabajando para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, actualmente cuenta con el Banco de Ayudas técnicas, programa que nace de acuerdo a las múltiples necesidades que se vienen presentando en los 29 municipios, por falta de una ayuda técnica que permite mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad física así como la del cuidador.

Atendiendo la necesidad anteriormente expuesta se registró en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Departamento del Meta, el proyecto identificado con BPIN 2024005500119, cuyo objeto es:

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 392.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

"Fortalecimiento a la atención integral para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias en el Departamento del Meta" el cual implementa como estrategia para garantizar la prestación del servicio integral de atención a personas con discapacidad, con el fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad" 2024-2027.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado del proceso

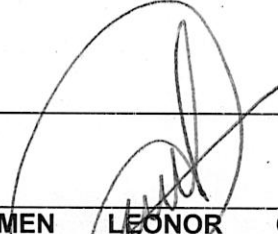
15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Cargo	Secretaria Social
Correo	social@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2201

Elaboró:

Firma	
Nombre	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Cargo	Gerente de adulto mayor y personas con discapacidad
Correo	gerenciadultomayor@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2208

Recibido
Ayudas técnicas

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 18 de Septiembre de 2026

Doctora
MARIA PAULA CASTAÑO VILLAMIL
Gerente de Inversión Pública
Departamento de Planeación Departamental
Gobernación del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

Nombre		No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2024005500103

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA SOCIAL	Código dependencia 06
----------------------------	-------------------	--------------------------

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Realizar estrategias de protección integral al adulto mayor en el departamento del Meta	\$300.000.000	20	ICLD	41013014104	Meta: Beneficiar a 1900 adultos mayores para la defensa de sus derechos, su independencia y autonomía	\$278.257.222

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CON LA ENTREGA DE PRODUCTOS DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	\$278.257.222

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios: 843	Rurales 400 Urbanos 443	8. Descripción de beneficiarios Adultos mayores con discapacidad
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		Grupo étnicos		EQUIDAD DE LA MUJER	X	NO APLICA	
---------	--	---------------	--	---------------------	---	-----------	--

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indi- gena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia											
Infancia											
Adolescencia											
Juventud											
Adulto											
Adulto Mayor	500	343		843		843					843
SUMATORIA				843							843

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 46 señala: "El Estado, la sociedad y la familia, garantizarán la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y procurarán su integración a la vida activa y comunitaria (...) El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

subsidio alimentario en caso de indigencia”, en consecuencia es obligación brindar atención social a las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, permitiendo de esta manera la garantía y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó los principios en favor de las personas mayores señalando que se deben permanecer integradas en la sociedad, participarlos activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afectan directamente su bienestar y poder compartir sus conocimientos con las generaciones más jóvenes. Poder buscar y aprovechar oportunidades de prestar servicio a la comunidad y de trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades. Si mismo, aprobó la declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el envejecimiento, donde hacen recomendaciones, además entender la problemática como prioritaria y global, con un ámbito intersectorial que debe incluir principios como la equidad y la participación, se reconocen tres prioridades para la acción: *las personas mayores y el desarrollo; el fomento de la salud y el bienestar en la vejez, y la creación de un entorno propicio y favorable para las personas mayores.*

Es importante reconocer que el envejecimiento es en sí mismo un proceso cuya calidad está directamente relacionada con la forma que satisface sus necesidades a través de todo su ciclo de vida. En otras épocas el rol de las personas mayores era altamente apreciado por su experiencia y sabiduría, en la sociedad actual este rol de las personas mayores se ha ido desvaneciendo, la sociedad se centra en la productividad y solamente se enfocan En la población que aún tiene capacidad de producir, como son los jóvenes y los adultos, las personas mayores actualmente vienen siendo desvalorizadas, solo ven los aspectos negativos del paso del tiempo, la marginación de las personas mayores de pensar que ya no pueden ser productivos, no se tiene en cuenta los aportes positivos que han hecho, la dedicación de sus mejores años.

El aumento progresivo de las personas Mayores en Colombia, representa un desafío para las políticas y los recursos en lo concerniente al desarrollo, la calidad de vida, el cumplimiento de los derechos y la inclusión social.

En la vigencia 2025 se realizó seguimiento a los 29 municipios quienes allegaron la información donde se pudo establecer el número de personas mayores con sisben categoría a y b, igualmente cuanta población se beneficia con el programa Colombia Mayor y cuanta población se beneficia mediante modalidad de Centro Vida y Centro de Bienestar, permitiendo así poder establecer las necesidades que pueden estar presentando los municipios con la atención integral dirigida a las personas mayores, información que se relaciona a continuación:

MUNICIPIOS	TOTAL POBLACIÓN ADULTO DANE	TOTAL POBLACIÓN CON SISBEN GRUPO A	TOTAL POBLACIÓN CON SISBEN GRUPO B	COLOMBIA MAYOR	CENTROS VIDA	CENTROS DE BIENESTAR
VILLAVICENCIO	76363	1,267	2,465	13,471	1062	180

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 392.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS				Código	F-BS-01
					Versión	07

ACACIAS	11868	329	2,833	2,482	195	70
BARRANCA DE UPIA	634	47	312	241	126	0
CABUYARO	746	47	371	348	18	16
CASTILLA LA NUEVA	1376	144	307	235	0	19
CUBARRAL	1318	0	0	414	75	12
CUMARAL	2762	546	1123	742	350	23
CALVARIO	326	64	161	156	0	0
EL CASTILLO	1356	586	623	638	14	12
EL DORADO	667	228	272	271	0	0
FUENTE DE ORO	1832	558	874	656	17	0
GRANADA	9515	6636	2061	3,377	200	18
GUAMAL	2145	347	743	517	110	4
MAPIRIPAN	640	224	291	267	86	0
MESETAS	1659	596	974	929	104	25
MACARENA	1972	1140	787	616	30	29
URIBE	1000	524	652	590	60	40
LEJANIAS	1892	652	699	720	0	0
PUERTO CONCORDIA	1045	701	425	516	60	27
PUERTO GAITAN	2537	277	467	681	0	0
PUERTO LÓPEZ	3912	0	0	0	200	0
PUERTO LLERAS	1423	450	526	543	80	17
PUERTO RICO	1553	464	693	696	11	105
RESTREPO	2905	211	695	482	0	20
SAN CARLOS DE GUAROA	1159	645	162	499	160	0
SAN JUAN DE ARAMA	1478	377	616	571	60	29
SAN JUANITO	179	70	80	148	6	80
SAN MARTIN	4588	401	1323	1,201	160	6
VISTAHERMOSA	2495	650	955	0	0	0
	141,345.00	18,181	21,490	32,007	3124	732

El envejecimiento global está teniendo un gran impacto en las tendencias de la discapacidad. El riesgo de

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

adquirir una discapacidad aumenta con los años; en el mundo la prevalencia de la discapacidad está en aumento tanto por el envejecimiento de la población como por el incremento de las enfermedades crónicas, tendencias que se espera que continúen y hasta que se intensifiquen en las próximas décadas. Prevenir las condiciones de salud asociadas con la discapacidad es una cuestión de desarrollo y de salud. Requiere acciones que inciden en las personas y la población en general. La atención a los factores ambientales tales como el acceso al agua y al saneamiento, la seguridad en las carreteras y en los lugares de trabajo además de la nutrición y la prevención de enfermedades pueden reducir la incidencia de las condiciones de salud que conducen a la discapacidad. La detección temprana de los problemas de salud y las acciones para reducir el impacto de una enfermedad o lesión que ya existe, pueden disminuir las complicaciones relacionadas. Datos claves:

- El 15% de la población mundial (más de mil millones de personas) vive con algún tipo de discapacidad y de ellos el 2% (casi 200 millones) experimentan considerables dificultades de funcionamiento.
- Las altas tasas de discapacidad entre la población adulta mayor reflejan la acumulación de riesgos para la salud a través del ciclo de vida, debido al padecimiento de enfermedades, lesiones y patologías crónicas.
- En los países de bajos ingresos, la prevalencia de la discapacidad entre la población de 45 años y más es mayor que en los países de altos ingresos y mayor entre las mujeres que entre los hombres.
- El proceso de envejecimiento para algunos grupos de personas con discapacidad se inicia más temprano que lo usual. Por ejemplo, algunas personas con discapacidades del desarrollo muestran signos prematuros de envejecimiento. Los cambios asociados con el envejecimiento pueden producir mayor impacto en las personas con discapacidad.

No obstante, La discapacidad no siempre ocurre como resultado de condiciones de salud congénitas o perinatales. Muchas veces tiene que ver con situaciones que se producen a lo largo de la vida, por ejemplo, por exposición a riesgos, accidentes o problemas de salud crónicos. De hecho, las enfermedades crónicas, que aumentan conforme avanza la edad, pueden causar discapacidad. En este sentido, la discapacidad es un fenómeno relacionado con la edad; hay más discapacidad en la edad adulta y mucha más en la adulta mayor.

La relación entre dependencia, discapacidad y edad es muy evidente en todos los países de la región Iberoamericana. Aunque puede ocurrir en cualquier parte y en cualquier momento del ciclo vital, es en la etapa de envejecimiento donde más surgen situaciones que pueden causar una discapacidad y, subsecuentemente, incrementar las probabilidades de adquirir dependencia. Estas situaciones impiden que las personas puedan realizar de manera autónoma actividades básicas de la vida diaria. *Fuente (OMS y Banco Mundial, 2011).*

Entre tanto, la Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 47, 54 y 68, se reconoce la dignidad

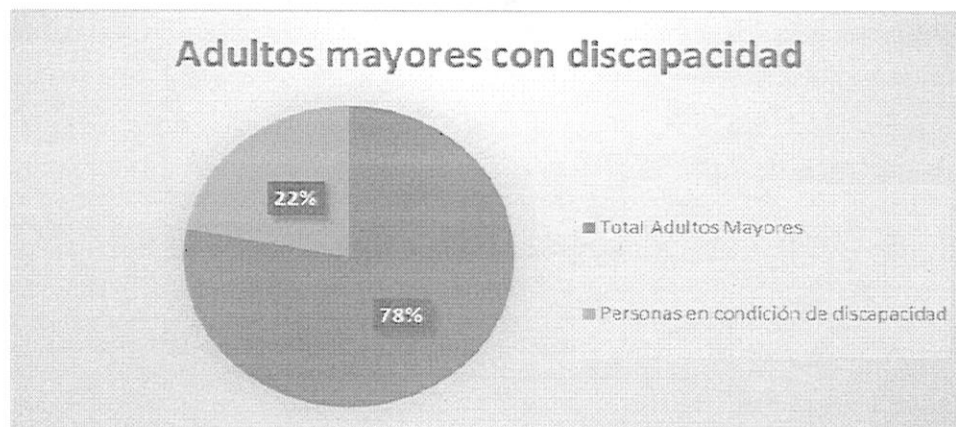
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

inherente propia de las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales, constituyendo un enfoque de integración social. Dentro de los preceptos normativos se encuentra la ley 1346 de 2009, la cual aprueba la Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad *“adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, declarada exigible el 22 de abril de 2010, y ratificada el 10 de mayo de 2011”*.

Por otra parte, la ley 1145 de 2007, organizó el Sistema Nacional de Discapacidad, impulsando la formulación e implementación de la política pública en discapacidad en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, local y las organizaciones de personas con discapacidad y sociedad civil, en pro del desarrollo y mejoramiento de las condiciones sociales de este grupo poblacional.

Nuestro país reconoce que las personas con discapacidad son todas aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En las mismas circunstancias, el panorama en materia de discapacidad en el Departamento del Meta refleja un avance importante para este colectivo, toda vez que se cuenta con una política pública que refiere la existencia de una ruta de acción intersectorial que mejora las condiciones de vida de personas, familias y cuidadores de esta población. Sin embargo, no ostenta el lleno de las atenciones necesarias que se requieren para la población adulta mayor que en el paso de la vida, se encuentran con una vejez que en la mayoría de las ocasiones se considera endeble y vulnerable por entenderse en la mayoría de los casos que no se cuenta con un núcleo de apoyo familiar, ni con personas que en el ejercicio de acompañamiento puedan velar por la protección e integridad de estos adultos mayores.



Gráfica 1. Adultos mayores con discapacidad en el Departamento del Meta

En los 29 municipios del Departamento se realizó un muestreo general de la población adulta mayor que además ostenta la condición de discapacidad de los centros vida y centros de bienestar que están activos en el Departamento del Meta a vigencia 2022, así:

CONSOLIDADO POBLACIÓN ADULTA MAYOR ATENDIDA EN LOS CENTROS VIDA Y DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META VIGENCIA 2022.

LA GERENCIA DE ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CIRCULAR No.8 DE 2022

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS										Código	F-BS-01
											Versión	07

Tipo de Centro de Atención	Municipio	Total Adultos Mayores	Orientación sexual		Personas en condición de discapacidad	Tipo de Discapacidad							Seguridad Social		
			F	M		Fis	Aud	Vis	Men	Cog	Aso	Ning	Sub	Cont	Esp
Centro de Bienestar	ACACIAS	125	23	102	66	40	5	4	16	1		59	123	0	2
Centro Dia	ACACIAS	118	49	69	22	17	0	2	0	0	3	96	118	1	0
Centro Dia	BARRANCA DE UPIA	43	20	23	0	0	0	0	0	0	0	43	41	0	2
Centro de Bienestar	CABUYARO	15	3	12	6	4	0	2	0	0	0	9	15	0	0
Centro Dia	CABUYARO	17	6	11	2	1	0	1	0	0	0	15	17	0	0
Centro de Bienestar	CASTILLA LA NUEVA	23	1	22	18	10	2	1	3	1	1	5	23	0	0
Centro de Bienestar	CUBARRAL	8	2	6	3	3	0	0	0	0	0	5	8	0	0
Centro Dia	CUBARRAL	72	49	23	5	5	0	0	0	0	0	67	72	0	0
Centro de Bienestar	CUMARAL	14	4	10	8	6	0	1	0	1	0	6	12	1	1
Centro Dia	EL CALVARIO	17	9	8	3	1	1	1	0	0	0	14	17	0	0
Centro de Bienestar	EL CASTILLO	9	0	9	9	7	1	0	1	0	0	0	8	0	1
Centro Dia	EL CASTILLO	16	3	13	16	13	0	2	1	0	0	0	16	0	0
Centro Dia	EL DORADO en proceso contractual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro de Bienestar	FUENTEDEORO	11	1	10	7	1	1	4	0	2	0	3	11	0	0
Centro Dia	FUENTEDEORO	13	2	11	4	1	0	3	0	0	0	9	13	0	0
Centro de Bienestar Mi segundo Hogar	GRANADA	57	17	40	26	4	7	10	5	0	0	31	55	2	0
Centro Dia	GUAMAL	22	11	11	4	1	0	2	1	0	0	18	21	1	0
Centro de Bienestar	LA MACARENA	22	3	19	15	6	3	3	3	0	0	7	22	0	0
Centro Dia	LA MACARENA	50	22	28	7	3	2	2	0	0	0	43	50	0	0
Centro Dia	LEJANÍAS no está funcionando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro Dia	MAPIRIPAN	22	6	16	13	4	2	6	0	1	0	9	22	0	0
Centro de Bienestar	MESETAS	28	7	21	8	2	0	2	0	4	0	20	28	0	0
Centro Dia	MESETAS	20	8	12	4	3	0	1	0	0	0	16	20	0	0
Centro de Bienestar	PUERTO CONCORDIA	16	1	15	14	7	1	6	0	0	0	2	16	0	0

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS										Código	F-BS-01
											Versión	07

Centro Dia	PUERTO CONCORDIA	49	14	35	10	8	0	2	0	0	0	39	49	0	0
Centro de Bienestar	PUERTO GAITAN	28	5	23	20	12	1	5	0	2	0	8	28	0	0
Centro Dia	PUERTO GAITAN	160	78	82	5	2	0	1	0	2	0	155	160	0	0
Centro de Bienestar	PUERTO LLERAS	13	5	8	5	3	1	0	1	0	0	8	13	0	0
Centro Dia	PUERTO LLERAS	15	3	12	1	1	0	0	0	0	0	14	15	0	0
Centro de Bienestar Hogar La Milagrosa	PUERTO LÓPEZ	54	22	32	35	33	10	5	0	10	0	19	54	0	0
Centro Dia	PUERTO LÓPEZ	268	120	148	28	20	5	3	0	0	0	240	250	0	0
Centro de Bienestar	PUERTO RICO	8	0	8	4	1	1	1	1	0	0	4	8	0	0
Centro de Bienestar La Misericordia	RESTREPO	28	7	21	13	11	0	0	2	0	0	15	28	0	0
Centro de Bienestar Madre Teresa de Calcuta	RESTREPO	46	17	29	1	0	0	0	0	1	0	45	44	2	0
Centro de Bienestar Nuevo Amanecer	RESTREPO	11	5	6	0	0	0	0	0	0	0	11	7	4	0
Centro Dia	SAN CARLOS DE GUAROA	60	32	28	13	6	9	0	0	0	0	47	60	0	0
Centro Dia Inspección Palmeras	SAN CARLOS DE GUAROA	36	16	20	7	5	1	1	0	0	0	29	36	0	0
Centro de Bienestar	SAN JUAN DE ARAMA	12	1	11	5	3	1	0	1	0	0	7	12	0	0
Centro Dia	SAN JUAN DE ARAMA	122	88	34	0	0	0	0	0	0	0	122	115	7	0
Centro de Bienestar	SAN JUANITO	4	2	2	4	1	0	0	0	3	0	0	4	0	0
Centro Dia	SAN JUANITO	38	17	21	16	14	1	1	0	0	0	22	35	3	0
Centro de Bienestar	SAN MARTÍN	22	12	10	11	7	0	1	0	3	0	11	22	0	0
Centro Dia	SAN MARTÍN	65	22	43	3	2	1	0	0	0	0	62	65	0	0
Centro de Bienestar	URIBE	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0
Centro Dia	URIBE	14	8	6	0	0	0	0	0	0	0	14	14	0	0
Centro de Bienestar Talentos con Amor	VILLAVICENCIO	13	10	3	5	2	0	0	3	0	0	8	0	13	0
Centro de Bienestar Amor de Dios	VILLAVICENCIO	13	3	10	13	7	0	0	6	0	0	0	13	0	0

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS										Código	F-BS-01
											Versión	07

Centro de Bienestar San José	VILLAVICENCIO	52	20	32	34	25	6	3	0	25	0	18	52	0	0
Centro de Bienestar San Camilo	VILLAVICENCIO	135	46	89	28	17	3	3	4	1	0	107	134	1	0
Centro de Bienestar San Gerardo	VILLAVICENCIO	24	10	14	17	8	3	2	4	0	0	7	24	0	0
Centro de Bienestar Divino Niño Jesús	VILLAVICENCIO	80	24	56	25	15	3	5	2	0	0	55	80	0	0
Centro de Bienestar San Francisco de Asís	VILLAVICENCIO	20	4	16	5	5	0	0	0	0	0	5	17	0	0
Centro de Bienestar Mi Dulce Hogar	VILLAVICENCIO	18	12	6	12	8	2	1	1	0	0	6	18	0	0
Centro de Bienestar Canitas Sin Fronteras	VILLAVICENCIO	10	2	8	5	2	0	3	0	0	0	5	10	0	0
Centro de Bienestar Hogar Geriátrico Jota	VILLAVICENCIO	13	3	10	4	3	0	0	0	1	0	9	13	0	0
Centro de Bienestar Hogar Geriátrico Cristiano Comedor	VILLAVICENCIO	20	3	17	13	8	2	0	3	0	0	7	16	0	0
Centro de Bienestar	VISTAHERMOSA	23	1	22	21	8	2	9	2	0	0	2	23	0	0
Centro Dia	VISTAHERMOSA	15	3	12	7	3	1	2	1	0	0	8	15	0	0
TOTAL		2231	862	1369	630	379	78	101	61	58	4	1590	2166	35	6

Ante estas circunstancias, es importante señalar que en muchas ocasiones en la Secretaria Social del Departamento, los adultos mayores de diferentes locaciones como federaciones, fundaciones, centros vida, centros de bienestar, organizaciones y otras, que tienen algún tipo de discapacidad, han realizado solicitudes de apoyo para el fortalecimiento de sus capacidades con el suministro y dotación de ayudas técnicas para sobrellevar las vicisitudes de salud y físicas que afrontan, sin embargo, no se ha podido realizar el apoyo y acompañamiento en este proceso a esta población, solicitudes que se encuentran en radicadas.

En las mismas circunstancias, los profesionales adscritos a la secretaria, en su trabajo de campo han resaltado el sinnúmero de visitas técnicas de apoyo y valoración al adulto mayor en las que se aquejan por la necesidad de requerir ayudas técnicas o elementos terapéuticos y de movilidad que les permitan vivir una vida más a amena aun con sus limitaciones. Sin embargo, a la fecha no se cuentan con elementos o herramientas técnicas que permitan minorar las necesidades de estos adultos mayores, que con el acopio de estos equipos o dispositivos biomédicos o terapéuticos (deambulantes) mejorarían su calidad de vida y contribuirían al envejecimiento activo de la población mayor del Departamento del Meta.

Las personas con discapacidad requieren del reconocimiento a la diversidad y la valoración de la riqueza en las contribuciones de los portes en diferentes ámbitos, como el laboral, educativo, cultural y social. Se hace

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		Código	F-BS-01
			Versión	07

necesario sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la inclusión y la accesibilidad de las personas con discapacidad, promoviendo la conciencia sobre los derechos y necesidades de las personas con discapacidad y la igualdad, para combatir la discriminación y la exclusión que enfrentan las personas con discapacidad. Para el fomento de la participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones en la vida pública y para promover la inclusión se requiere desarrollar acciones que garanticen el acceso a educación, empleo, salud y otros servicios.

Son las limitaciones de la interacción con los entornos sociales, económicos y culturales las que generan las barreras para una inclusión efectiva de las personas con discapacidad. Así mismo, y desde el punto de vista del desarrollo económico, es posible identificar una relación directa entre las barreras sociales y de acceso con la discapacidad y la situación de pobreza, los ciudadanos con discapacidad podrían tener una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. Se identifica una problemática asociada a la cuantificación de las personas con discapacidad en el Departamento del Meta, en la actualidad se cuenta solamente con los datos reflejados en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) de la Secretaría de Salud Departamental del 2022 donde se reportan 28.145 personas con discapacidad, dato que muy por debajo de las estimaciones realizadas por el DANE, razón por la cual se desconoce con exactitud el número de personas con discapacidad en el Departamento.

El Departamento del Meta en su avance de implementación de la política pública ha generado avances significativos en acciones de reconocimiento de las capacidades, habilidades y potencialidades a partir de la diversidad humana y su dignidad inherente, que contemple los principios del respeto por la diversidad y la accesibilidad universal, para lograr una sociedad inclusiva y equitativa orientada al desarrollo de medidas, ajustes razonables y de acceso a oportunidades que permita el mejoramiento de la calidad de vida de esta población que buena parte y en virtud de su condición, se encuentra en situación de pobreza extrema y en exclusión social.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

El Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia establece: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa comunitaria".

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados o marginados.

Además de lo anterior, y dando alcance a la Ley 1251 de 2008, la cual tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el Artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena 1982, Deberes del Hombre de 1948, La Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

La Constitución Política de Colombia de 1991: Art 13. "El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”

La secretaria Social, es la encargada de formular, orientar y desarrollar en la perspectiva del reconocimiento y la garantía de los derechos, políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales y comunidades, en especial de aquellos en situación de pobreza y vulnerabilidad. Promoviendo y ejecutando las políticas y opciones de inclusión de las personas con discapacidad, en coordinación con las demás Secretarías del Departamento. Además de ejercer la coordinación intersectorial e interinstitucional en los comités, mesas y diversos espacios relacionados con la atención integral a las poblaciones.

En cumplimiento de la Ordenanza 1210 del 2023, en su Artículo Primero: donde se destina que desde el 2024 se dispondrá de 2000 SMLV, en programas destinados a la atención de personas con discapacidad del departamento del Meta, y para dar cumplimiento a la ordenanza 1009 de 2018. Por otra parte la Asamblea General de las Naciones Unidas de octubre de 1992, se declaró el 3 de diciembre de cada año como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y en la misma línea y en cumplimiento del Decreto 2381 de 1993 Por el cual se declara el 3 de diciembre de cada año como el día nacional de las personas con discapacidad.

Que con ocasión a esta necesidad que apremia la protección de nuestros adultos mayores y personas con discapacidad, la Secretaría Social del Departamento del meta creo el Banco de ayudas técnicas del Departamento del Meta, mediante la Resolución No. 363 del 24 de noviembre de 2022 “por medio de la cual se crea el BANCO DE AYUDAS TECNICAS para los adultos mayores y/o personas con discapacidad del Departamento del Meta” para que en desarrollo de las acciones de amparo y defensa de los derechos de esta población tan vulnerables, se consolide una estrategia de cuidado, fortalecimiento y protección a los adultos mayores que con dificultad sobrellevan su vida en condiciones de discapacidad, toda vez que es ineludible obviar que el envejecimiento de la población es una realidad inminente por distintos factores dependiendo de experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, motivo por el cual las instituciones tenemos la responsabilidad de aportar elementos que dinamicen y ofrezcan una respuesta adecuada y oportuna para el fortalecimiento e inclusión de este grupo poblacional.

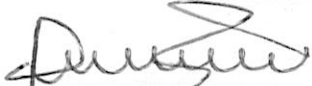
14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado del proceso

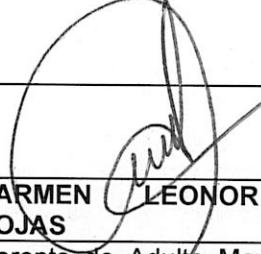
15. Observaciones

Atentamente,

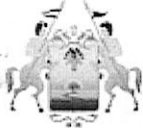
Solicitante:

Firma	
Nombre	ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Cargo	Secretaria Social
Correo	social@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2201

Elaboró:

Firma	
Nombre	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Cargo	Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Correo	gerenciadultomayor@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2208

original

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS D ELAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental

BPPID bajo el número:

2024005500119

Observaciones: POAI 2026

En la fecha 21 de septiembre de 2026, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA SOCIAL** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**El Gobierno de la Unidad 2024-2027**".

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD..	4.1.1.4 PROGRAMA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES.	4.1.1.4.3 Subprograma Defensa de derechos	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 41014034103. Beneficiar a 600 personas con discapacidad en dotación de elementos de apoyo que mejore su calidad de vida.
---	--	--	---	--

1. Actividad o componente a ejecutar: Fortalecer la independencia y autonomía de las personas con discapacidad.

Objeto del gasto: Mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad con la entrega de productos de apoyo en el Departamento del Meta. **Valor Total \$225.903.960.**

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación \$157.391.000

Fuente de Financiación: 20 RB Recursos del Balance \$68.512.960

Obras o actividades adicionales: NO

Y con base en la solicitud remitida por la Dra. Alix Mónica González Rodríguez - Secretaria social del Departamento del Meta, entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 21 de septiembre de 2026


MARIA PAULA CASTAÑO VILLAMIL
 Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co


 BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2024005500103

Observaciones: POAI 2026.

En la fecha 21 de septiembre de 2026, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA SOCIAL** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**El Gobierno de la Unidad 2024-2027**".

PILAR 4. DESARROLLO
SOCIAL PARA LA
UNIDAD DEL META. 4.1
EJE ESTRATÉGICO
PRIMERO LO
SOCIAL. %.

Meta 41013014104. Beneficiar a 1900 adultos mayores para la defensa de sus derechos, su independencia y autonomía.

1. Actividad o componente a ejecutar: *Realizar estrategias de protección integral al adulto mayor en el departamento del meta.*

Objeto del gasto: *Mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad con la entrega de productos de apoyo en el Departamento del Meta. Valor total \$278,257,222.00.*

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Y con base en la solicitud remitida por la Dra. Alix Mónica González Rodríguez - Secretaria social del Departamento del Meta, entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 21 de septiembre de 2026


MARIA PAULA CASTAÑO VILLAMIL

Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

